

Buenos Aires, 25 de marzo de 2024

Señores  
**Bolsa de Comercio**  
Presente

**Ref.: Inversora Eléctrica de Buenos Aires S.A.**  
**Hecho Relevante: Rectifica Convocatoria.**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Inversora Eléctrica de Buenos Aires S.A. (la "Sociedad"), con domicilio en Av. Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el carácter invocado, se informa como hecho relevante que, el directorio de la Sociedad en su reunión del día de la fecha, resolvió rectificar el punto 6° de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria convocada para el día 23 de abril del corriente (la "Asamblea"), quedando redactado de la siguiente manera: **"6) Consideración de las remuneraciones al directorio (\$4.086.600) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31.12.23 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la CNV"**, ello a fin de dar cumplimiento con lo requerido por el inciso d) artículo 5, Capítulo III, Título II de las Normas de la CNV, y el Artículo 261 de la Ley 19.550.

A todo evento se aclara que, el mencionado punto "6)" había sido aprobado por el directorio del 7 de marzo, con la siguiente redacción: "6) *Consideración de las remuneraciones al directorio*". Posteriormente, al momento de remitir la información relativa a las Asignaciones al Directorio y Consejo de Vigilancia a la Autopista de la Información Financiera ("AIF"), se advirtió que -conforme lo normado por el inciso d) artículo 5, Capítulo III, Título II de las Normas de la CNV antes referido- el resultado del ejercicio de la Sociedad arroja un quebranto computable por las pérdidas acumuladas, y no ganancias, razón por lo cual, el directorio debió rectificar el punto "6)" del orden del día de la Asamblea, de la manera expuesta en el primer párrafo del presente.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente,

Francisco Meligrana  
Responsable de Relaciones con el Mercado